

MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON MARIA ISABEL MARIN MORENO.

ALGARROBO, 19 de Julio de 2013.-DECRETO Nº 2.304.-

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 1. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- 2. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
- 3. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4. Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra h) de la Ley de Compras Públicas
- 5. Art. 10 Nº 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio del Ord. Nº 100, de fecha 17 de Julio del año 2013, emitida por la Dirección del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, señala que requiere de 50 almuerzos para los docentes participantes en la Jornada de Reflexión del día Lunes 22 de Julio del año 2013.
- Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra Nº 2687-300-SE13, de fecha 18/07/2013, a doña María Isabel Marín Moreno para que este último procediera a realizar los 50 almuerzos para los docentes participantes de la Jornada Reflexión.

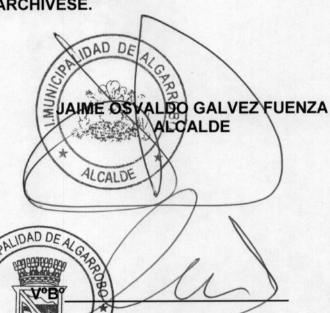
DECRETO:

- Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM a doña María Isabel Marín Moreno RUT Nº con domicilio en para que este último realícelos 50 almuerzos para docentes participantes en la jornada de Reflexión del día Lunes 22 de Julio del año 2013.
- 2. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará los 50 almuerzos para docentes participantes en la Jornada de Reflexión del día Lunes 22 de Julio de 2013 la suma de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos), impuesto incluido.

3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215.22.01 "Alimentos y bebidas " \$ 390.000.- del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.







Decreto N° 2.304 19.07.2013

JOGF/RCV/MRT/PMP/JLVS/jvs-DISTRIBUCION:

- Adquisiciones	(1)
- Unidad de Control.	(1)
- Alcaldía	(1)
- Archivo	(2)

	CONTROL INTERNO				
06	AGO. 2013	N°_ NORA_	16	: 4	0
	THE MENTO	N°			
	YO ARRE	HORA			